



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 16-marzo-2018

CLAVE: SEM001725

FOLIO TRÁMITE: 110,427

NOMBRE: SICAIROS MORALES MONICA ALICIA

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

EXTERIOR: 3043 INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: TACOS

TACOS DE CARNITAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT?: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 108

IMPORTE: \$1,334.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	09:00:33 a	A:	04:00:33 p	VIERNES	SI	DE.	09:00:18 a	A:	04:00:18 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE.	09:00:33 a	A:	04:00:33 p	DOMINGO	SI	DE.	09:00:33 a	A:	04:00:33 p
JUEVES	SI	DE.	09:00:33 a	A:	04:00:33 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D



ANTONIO
L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

Mónica A. SICAIRAS M.
ACEPTO

SICAIROS MORALES MONICA ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas estrictas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá operar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes
- Dejar de 3 días de venta de causas infuccionales (no utilizando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a punto de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en las inmediaciones de las viviendas y en los predios de parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantales educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de venta, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas con edificación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los cuarteles municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y trenes
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus productos en la vía pública municipal

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso por bienes!

CHAVE